



Incompatibilidades Equipo central de Investigadores Principales Concurso Institutos Milenio de Ciencias Naturales y Exactas 2021

Las actuales bases del Concurso Institutos Milenio de Ciencias Naturales y Exactas 2021, establecen que un(a) investigador(a) podrá ejercer como investigador(a) principal en un máximo de 2 centros ANID.

Son considerados Centros ANID los centros equivalentes a institutos milenio que cumplan con las siguientes características:

1. Ser centros de investigación o Centro de I+D
2. Contar con líneas de financiamiento estatal que duren 10 años o más. Se incluyen en esta categoría: centros PIA, FONDAP, Centro Regionales de la ANID
3. Otros que cumplan con los puntos 1 y 2¹

Incompatibilidades:

Las bases concursales de **Anillos de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, de Ciencia y Tecnología, y temáticos 2017²**, establecen que no podrán participar (en concursos anillo) en calidad de Investigadores(as) Titulares o equivalentes (restricción que también incluye al Director/a del proyecto) en algún proyecto de este concurso aquellos(as) investigadores(as) que se encuentren participando en cualquiera de las categorías y proyectos indicados a continuación:

Investigador(a) principal de Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia con Financiamiento Basal; Investigador(a) principal de Centros FONDAP; Investigador(a) asociado(a) de Institutos Milenio; Director(a) y coordinadores(as) de línea de Centros Regionales del Programa Regional de CONICYT; Investigador(a) responsable de proyecto de Postdoctorado FONDECYT; Investigador(a) responsable de un proyecto de Iniciación FONDECYT; Investigador(a) de nivel postdoctoral en proyecto de Inserción en la Academia o en la Industria; Investigadores(as) Titulares de proyectos Anillos vigentes; Investigador(a) responsable e investigador (a) responsable suplente de un Núcleo Milenio; Todas aquellas categorías restringidas por las bases propias de cada proyecto Centro vigente; Todas aquellas personas que detenten cargos directivos de representación institucional, de alta responsabilidad, carga administrativa y que ostenten autoridad, tales como Vicerrectores, Pro-Rectores, Rectores, o que dirijan y representen unidades organizacionales equivalentes a Universidades, entre otros; Todas aquellas personas que tengan deudas financieras y/o académicas vigentes en otros proyectos/programas financiados por CONICYT/FONDECYT.

Dado lo anterior, es importante revisar las bases concursales de cada proyecto en el que participen como Investigadores(as) Principales o equivalentes y se ruega revisar las restricciones presentes en las bases del concurso anillo en caso de que forme parte de uno.

¹ Bases Concurso Instituto Milenio Ciencias Naturales y Exactas 2021, en <https://concursos.iniciativamilenio.cl/Concursos>

² Bases Concurso Anillos de Investigación en Ciencia y Tecnología y Anillos de Investigación en Ciencia Antártica 2017 en <https://www.conicyt.cl/pia/files/2017/06/Bases-Concurso-Anillos-CyT-20171.pdf>

Con respecto al **Concurso Institutos Milenio de Ciencias Naturales y Exactas 2021³**, es importante tener en consideración las causales de inadmisibilidad:

1. Propuestas que contengan información en un idioma distinto al inglés en aquellos campos donde así lo explicita el formulario de postulación, a excepción de nombres propios, títulos de publicaciones o donde indique lo contrario el formulario de postulación en línea.
2. Propuestas de Institutos que cuenten con menos de 2 Instituciones Albergantes al momento de la postulación.
3. Propuestas de Institutos de Ciencias Naturales y Exactas que no cumplan con la definición que indica que más de la mitad de sus investigadores principales debe tener un título profesional o grado académico en alguna disciplina de las Ciencias Naturales y Exactas.
4. Que uno o más Investigadores Principales (incluyendo al Director y Director Alterno) participen en un número de postulaciones que excedan lo permitido en estas bases:
 - En el cargo de Director(a) o Directora(a) Alterno(a) se podrá participar en una única propuesta por concurso de Instituto Milenio o su homólogo en otra convocatoria para formar otro Centro ANID.
 - En el cargo de Investigador(a) Principal, exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Alterno(a), podrán participar en un máximo de 2 propuestas por concurso de Institutos.
 - Que al menos uno de los Investigadores Principales de cada propuesta, debe prestar servicios o desempeñarse sea a tiempo parcial o tiempo completo en alguna organización de investigación en alguna región del territorio nacional distinta a la Metropolitana.
5. Propuestas de Institutos presentadas por un Director(a) o Director(a) Alterno(a) que haya ocupado ese cargo en el pasado en un Centro ANID que hayan terminado anticipadamente su convenio por incumplimiento grave de sus obligaciones con el Programa.
6. Propuestas de Institutos nuevos o de renovación que presenten menos de 6 o más de 15 investigadores principales (incluyendo al Directo y al Director Alterno).
7. Propuestas que no cumplan con presentar 5 Productos Relevantes distintos y sus respectivos antecedentes para cada uno de los Investigadores Principales.
8. Propuestas que habiendo incluido Investigadores(as) Senior, no incluyan las cartas de compromiso de cada uno de ellos(as) indicando su compromiso y/o apoyo al proyecto de instituto presentado.

*Equipo de Gestión
Concurso Institutos Milenio 2021
Dirección de Investigación
Vicerrectoría de Investigación
Pontificia Universidad Católica de Chile*

³ Bases Concurso Instituto Milenio Ciencias Naturales y Exactas 2021, en <https://concursos.iniciativamilenio.cl/Concursos>